



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. Finalidad

La POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES que enlaza con los valores éticos expresados en el Código Ético de ALIER SA de protección de la salud y seguridad de los trabajadores. La presente Política tiene como finalidad asegurar las buenas prácticas en materia de salud y seguridad laboral y su mejora continua, y el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad e higiene laboral.

2. Ámbito de aplicación

La política de prevención de riesgos laborales será de obligado cumplimiento para todos los empleados de ALIER SA.

3. Obligaciones en materia de política de recursos humanos e igualdad.

- La política de prevención de riesgos laborales se encuentra detallada en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de ALIER SA elaborado por el Departamento de RRHH.
- El cumplimiento de las normas establecidas en el Plan de Prevención de Riesgos de ALIER SA es de obligado cumplimiento para todos los empleados y personas externas que visiten las instalaciones de la compañía.
- El Plan de Prevención de Riesgos Laborales de ALIER SA deberá estar supervisado y auditado por una empresa externa especializada en seguridad laboral.
- El Plan de Prevención de Riesgos Laborales se auditará periódicamente, al menos anualmente.



- ALIER SA llevará un registro de entrega de EPI's y posibles incidencias sobre calidad o insuficiencia del material entregado a los trabajadores.
- Se llevará un registro de actas del Comité de Seguridad y Salud.
- Se llevará un registro de las actas del comité de seguridad y salud.
- Se llevará un registro de actas inspectoras y sanciones Relación de actas inspectoras y sanciones en materia de riesgos laborales
- Se realizarán exámenes médicos anuales a los trabajadores.
- Se llevará un registro de expedientes sancionadores a empleados por incumplimientos del plan de prevención de riesgos laborales.
- Los empleados están obligados a comunicar a través del canal de denuncias de ALIER SA (canaletico@aliersa.com) la existencia de prácticas contrarias a esta política.
- Los empleados deben consultar o poner en conocimiento del responsable de compliance (compliance@aliersa.com) cualquier duda sobre la aplicación de esta política o la existencia de órdenes contrarias a esta política.

El incumplimiento de lo dispuesto en la Política de gestión de proveedores conlleva, en su caso, la aplicación de las medidas disciplinarias previstas por la legislación laboral y el convenio colectivo.

4. Comunicación de la política

La presente Política se comunicará directamente a los empleados. Asimismo, la Política será objeto de las adecuadas acciones de comunicación, formación y sensibilización continuada.

5. Implementación de la Política

ALIER SA se compromete a asignar recursos específicos para asegurar la implementación efectiva de la Política.



6. Actualización y revisión de la Política

La Política será revisada y actualizada periódicamente de acuerdo y, en todo caso, cuando se produzcan modificaciones en el modelo de negocio o en el contexto de la organización.